



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 27 DIC 2002

VISTO:

El Expte. "F"-3-0996/02, mediante el cual las autoridades de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales elevan el Anteproyecto de "Programa de Transformación Curricular"; y

CONSIDERANDO:

Que es política de esta Facultad establecer acciones que favorezcan el desarrollo académico.

Que la Secretaría de Innovación y Desarrollo de la Facultad ha considerado importante abocarse al análisis de medidas estructurales de transformación curricular que favorezcan el desarrollo de la oferta académica de la Facultad

Que la necesidad de modernizar y ampliar nuestra oferta educativa en el nivel de grado, junto a la creciente demanda de nuevos servicios por idéntica tendencia en otras Facultades, hace necesario modernizar las formas de organizar la enseñanza, recursos humanos y la modalidad con que se estructuran las unidades temáticas que conforman los currícula de las carreras.

Que la transformación curricular debe conducir además a la optimización de contenidos de los planes de estudios y a una adecuada secuenciación, para que sus objetivos sean efectivamente alcanzables en los tiempos previstos para su desarrollo.

Que dicha transformación debe ser consecuente con la necesidad de incorporar un grado importante de electividad y transversalidad disciplinar en los planes de estudio de las carreras de grado y postgrado.

Que para ello resulta conveniente desarrollar, en todas las disciplinas de nuestra facultad, un sistema de modularización curricular eficiente de la oferta educativa, con el espíritu de los sistemas de créditos.

Que esta transformación creará las condiciones para responder a la intensa dinámica de modificación de planes de estudios y al rediseño de la oferta educativa estimulada por la demanda del medio social.

Que toda acción de transformación en este marco debe acentuar la calidad y pertinencia de nuestros planes de estudios

[Handwritten signature]
Dr. JOSE LUIS RICCARDO
DECANO
FAC. DE Cs. Fís. Mat. y Nat. U. N. S. L.

[Handwritten signature]
Dra. ANA MARÍA SALVIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAC. DE Cs. FÍS. MAT. Y NAT.
U. N. S. L.

CPDE ORDENANZA N° 026-02

NNH



aniversario
1973/2003 UNSL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Que, sin perjuicio de los objetivos antes expuestos, las acciones de transformación que se deriven de este programa deben imbuirse de nuestra identidad cultural y contribuir a afianzarla, aún en la búsqueda de la armonía con otras experiencias curriculares de Universidades de la región y del país, y de otros países de Latinoamérica.

Que dicha transformación debe reafirmar las características distintivas de la educación superior pública argentina, como lo son la sólida formación y competencias a que propenden nuestras carreras de grado y postgrado.

Que el mejoramiento de la calidad de los procesos y actividades, y la creación de mayores oportunidades para el acceso de los ciudadanos a la educación pública superior son premisas fundamentales que orientan todas las acciones institucionales de la Facultad..

Por ello en virtud de lo acordado en su sesión del día 19 de Diciembre de 2002 y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICO-MATEMATICAS Y NATURALES

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Crear el **Programa de Transformación Curricular** con los siguientes objetivos generales, objetivos específicos y metas:

Objetivo General: Desarrollar e implementar un sistema de módulos curriculares con equivalencia en créditos para la enseñanza de todas las disciplinas de la Facultad.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar un sistema de unidades curriculares con créditos para la oferta de enseñanza de nivel de grado en las carreras y servicios de los Departamentos de la Facultad.
- Desarrollar un sistema de unidades curriculares con créditos para la oferta de enseñanza de postgrado en el ámbito de la Facultad.
- Compatibilizar dicho sistemas con las estrategias de diseño curricular de la educación de tercer nivel y educación superior, regional, nacional y de otros países de la región.
- Optimizar el contenido curricular en las carreras de grado y postgrado de la Facultad

CPDE ORDENANZA N° 026-02

NNH

Dr. José Luis Piccaro
Dr. JOSÉ LUIS PICCARO
DECANO
FAC. DE Cs. Fís. Mat. y Nat. U. N. S. L.

Dr. Ana María Vidales
Dr. ANA MARÍA VIDALES
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CS FIS MAT Y NAT.
U. N. S. L.





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Metas:

- Implementar el sistema de módulos curriculares con equivalencia en créditos en las carreras de grado y postgrado existentes en la Facultad .
- Organizar los recursos humanos y de infraestructura física en los ámbitos departamentales de acuerdo a los requerimientos de la modalidad desarrollada.
- Optimizar los recursos físicos y la organización a efectos de incrementar las posibilidades de cursado de cada módulo curricular en un ciclo lectivo.

[Handwritten signature]
Dr. JOSE LUIS RICCARDO
DECANO
FAC. DE Cs. Fis. Mat. y Nat. U. N. S. L.

ARTICULO 2°.- Crear la **Comisión de Transformación Curricular de Grado**, que estará integrada por un Coordinador, un representante titular y un suplente por cada uno de los Departamentos de la Facultad, el Secretario Académico y el Secretario de Innovación y Desarrollo de la FCFMyN.

ARTÍCULO 3°. Invitar al Secretario Académico del Rectorado y a los Secretarios Académicos de las otras Facultades a participar de las actividades de la Comisión de Transformación Curricular de Grado.

ARTÍCULO 4°. Crear la **Comisión de Transformación Curricular de Postgrado**, que será constituida por un Coordinador, un representante por cada carrera de postgrado existente en la Facultad, el representante de la Facultad ante la Comisión de Postgrado de la Universidad y el Director de Postgrado de la Facultad.

ARTICULO 5° .- Designar al Vice Decano de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales como Coordinador General del Programa de Transformación Curricular .

[Handwritten signature]
Dra. ANA MARÍA VIDALES
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE CS FIS MAT Y NAT
U. N. S. L.

ARTICULO 6°.- Establecer que los docentes de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales que integren las Comisiones de Transformación Curricular de Grado o de Postgrado, puedan dedicar hasta un 75% del 50% de su dedicación con obligaciones en investigación, transferencia, servicios y/o gestión, a esta actividad de gestión.

ARTÍCULO 7°.- Establecer para el Programa de Transformación Curricular el Cronograma de Actividades y Acciones que se detalla en el Anexo Unico de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.-

ORDENANZA N° 026-02
NNH





aniversario
1973/2003 UNSL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ANEXO UNICO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y ACCIONES

Semana 1: Designación de Comisión de Transformación Curricular de grado.

Designación de Comisión de Transformación Curricular de postgrado.

Designación de la Coordinación General del Programa.

Semanas 2 y 3: Recolección de Información Nacional e Internacional sobre Sistemas de Créditos Académicos.

Semana 4: Reunión con miembros de Organismos Públicos de Educación y Comisiones internas o externas a la UNSL, relacionadas con las temáticas de Transformación Curricular y Articulación.

Semana 5: Realización de Jornada de Capacitación para la Transformación Curricular a sistemas de módulos curriculares con equivalencia en créditos, destinada a miembros de las Comisiones designadas, Autoridades y Secretarios de Facultades, Directores de Departamentos y Coordinadores de Áreas y docentes interesados de todas las Facultades de la UNSL. En estas jornadas participarán académicos nacionales y extranjeros con larga experiencia en la problemática de organización curricular.

Semanas 6 a 15: Trabajo de Comisión.

Semana 16: 1º Informe Preliminar ante el Decano de la Facultad.

Semanas 17 a 26: Trabajo de Comisión.

Semana 27: 2º Informe ante el Decano.

Semana 28 a 32: - Trabajo de Comisión.

Semana 33: - Presentación de Anteproyecto de Transformación Curricular al Consejo Directivo

ORDENANZA N° 026-02
NNH

Ana María Jadales
Dra. ANA MARÍA JADALES
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAC. DE CS. FÍS. MAT. Y NAT.
UNSL

Dr. José Luis Riccardo
Dr. JOSE LUIS RICCARDO
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat. U. N. S. L.